

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/MF-RECO/001/2026.

Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio ubicado en Arco de Constantino lote condominal 3, de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal Puerta Paraíso, en el municipio de Veracruz, Ver.

Asunto:

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V. E
INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
ARQ. YESENIA CAMPOS VIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE:

La que suscribe Maestra Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k), 84 tercer párrafo, y 89 segundo párrafo de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única en fecha 30 de marzo del presente año, donde solicita el trámite de **Monto de Fianza para la Autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio** del inmueble ubicado en calle Arco de Constantino No. 359, lote condominal 3 de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Puerta Paraíso" en el municipio de Veracruz, Ver., signado por la arquitecta Yesenia Campos Viveros, en su carácter de representante legal y considerando:

PRIMERO.- Que presenta copia simple de Licencia de Construcción con folio LF/0558/25 de fecha 30 de mayo de 2025 expedida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., del predio ubicado en calle Arco de Caracalla y Arco de Constantino, lote condominal 1, 2 y 3 de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Puerta Paraíso" en el Municipio de Veracruz, Ver., destinado a 146 vivs. casa habitación dúplex (con sus variantes identificadas como "A" con 72.71 m² y "B" con 71.33 m² de construcción c/u), distribuidas en planta baja y un nivel con una superficie de construcción total autorizada de 10,514.920 m².

SEGUNDO.- Que presenta original de avalúo de la construcción del inmueble ubicado en calle Arco de Constantino No. 359 lote condominal 3 de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Puerta Paraíso", elaborado por la ingeniera Ana Yartzed Vergara Márquez, Perito Valuador Inmobiliario, Industrial y de Bienes Nacionales, con cédula profesional 11945853.

1 de 4



H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/MF-RECO/001/2026.

Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio ubicado en Arco de Constantino lote condominal 3, de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal Puerta Paraíso, en el municipio de Veracruz, Ver.

Asunto:

TERCERO.- Que presenta copia simple de la escritura número [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED], pasado ante la fe del licenciado José Víctor Reynoso Pablos, Notario Público número [REDACTED] del Distrito Judicial de el Oro, Estado de México e inscrito en forma definitiva en el Registro Público de Comercio con el folio mercantil número [REDACTED] de fecha [REDACTED] en el que se hace constar el contrato de sociedad mercantil, para la constitución, organización y funcionamiento de "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V."

CUARTO.- Que presenta copia simple del poder general limitado para actos de administración, que otorga "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.", representada por el licenciado Rodolfo Augusto Trujillo Mondragón, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración otorga a favor de la arquitecta Yesenia Campos Viveros, mediante escritura número [REDACTED] del Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] ante la fe del licenciado Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público [REDACTED] del Estado de México, con residencia en el Municipio de [REDACTED]

QUINTO.- Que presenta copia simple de la autorización del alineamiento y número oficial con número 628/25 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el inmueble ubicado en calle Arco de Constantino, lote condominal 3 de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Puerta Paraíso", con número oficial asignado 359 (Int.1 al 54).

SEXTO.- Que presenta copia simple de identificación oficial de la apoderada legal de Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V., a nombre de Yesenia Campos Viveros con número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO.- Que ha cubierto el pago de derechos correspondientes, según recibo número 20260327/30/00014 de fecha 27 de marzo de 2026.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

AUTORIZACIÓN DE MONTO DE FIANZA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Con fundamento en los artículos 21 fracción X; 41 fracción IV de la Ley 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz; artículo 135 fracción XIV, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/MF-RECO/001/2026.

Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio ubicado en Arco de Constantino lote condominal 3, de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal Puerta Paraíso, en el municipio de Veracruz, Ver.

Asunto:

Se deberá de hacer constar los datos de identificación de la fianza de garantía para responder de los vicios ocultos de las construcciones, la cual deberá ser emitida por institución mexicana a favor del "Municipio de Veracruz, Ver.", misma que deberá ser entregada en original y dos copias en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., y que a la letra deberá de manifestar lo siguiente:

La correcta ejecución de las obras, responder de los vicios ocultos y la buena calidad de los materiales empleados de las mismas, derivadas de las construcciones y edificaciones del condominio de 54 vivs. casa habitación dúplex (con sus variantes identificadas como "A" con 72.71 m2 y "B" con 71.33 m2 de construcción c/u), distribuidas en planta baja y un nivel con una superficie de construcción total autorizada de 3,889.080m², lote condominal 3 de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Puerta Paraíso" en el municipio de Veracruz, Ver., por un monto de \$7,651,927.60 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.)

La garantía de cumplimiento por vicios ocultos que cubre esta fianza entra en vigor a partir de la fecha de su expedición que la calza y no podrá emitirse por un plazo menor de 12 meses.

Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y se haya cumplido las condicionantes.

NO deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión de predios, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra.

Declaraciones expresas que deberá contener la fianza:

1. Emitida a favor y en satisfacción de el "MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER."
2. Número, fecha, objeto e importe total a garantizar.
3. Nombre y cargo de los representantes y de los interesados en garantizar.
4. Que la fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del oficio del que tenga relación.
5. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
6. Que se reconoce la personalidad jurídica del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independiente del tipo de que se trate.
7. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión.

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/MF-RECO/001/2026.

Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio ubicado en Arco de Constantino lote condominal 3, de la manzana 2 dentro del Conjunto Urbano Condominal Puerta Paraíso, en el municipio de Veracruz, Ver.

Asunto:

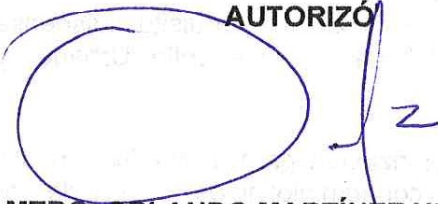
8. La presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
9. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10. La garantía de cumplimiento por vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente hasta el vencimiento del plazo otorgado y el cumplimiento de la condicionante del punto 11.
11. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

El presente acto de autoridad se expide en 2 (dos) tantos originales, resguardándose uno de ellos en el archivo de esta Dirección.

ATENTAMENTE


MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

AUTORIZÓ


MTRO. ORLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
VoBo.


ARQ. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ MÉNDEZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

